

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año 50 pesetas. Semestre 30 Trimestre 20</p> <p>Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la <i>Gaceta</i>. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán, que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina</p> <p>Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
---	---	---

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 4.977

GOBIERNO CIVIL

Comisión provincial de incautación de Bienes

Acordada por esta Comisión la intervención de créditos a favor de residentes en zona no liberada, se requiere por segunda y última vez a las entidades y particulares que se relacionan a continuación para que se presenten en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Comisión (Gobierno civil) de diez a doce, a fin de recoger los documentos necesarios para verificar el ingreso de los débitos correspondientes en la Sucursal del Banco de España de esta localidad; advirtiéndoles que si transcurrido dicho plazo no hubieren efectuado referido ingreso darán lugar a la aplicación de la Orden de 21 de Enero del corriente año.

Valladolid, 9 de Diciembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.

El Gobernador civil-Presidente,

Emilio de Aspe Vaamonde

RELACIÓN QUE SE CITA

- Don José Reguera González.
- Don Juan Rivera Román.
- Don Alejandro Rodríguez.
- Doña Leonor Rodríguez Alvarez.
- Don Jesús Rodríguez Crespo.
- Don José Rojas Alemany.

- Don Luis Pérez Monreal.
- Doña Teresa Ponce de León.
- Don Lucas Santos Lobón.
- Don José Sastre Gago.
- Don Dalmacio Sobrino González.
- Don Mariano del Barrio.
- Don José de la Riva Trueba.
- Sanatorio de la Cruz Roja.
- Don Conrado Sabugo Collantes.
- Doña Magdalena Tapia.
- Don Heliodoro Uruña Domínguez.
- Don Angel Uruña Domínguez.
- Don Alejandro Vaquero.
- Don Manuel Vallejo Coca.
- Hijo de G. Valdajos.
- Don Valeriano Valverde Pérez.
- Don Vicente Zurbano del Val.
- Don Cándido Valentín Garrido.
- Don Santos Velasco Villar.
- Don Moisés Villamartín.
- Don Daniel Villafruela.
- Hijo de Félix Zurita.
- Don Clemente Zurita Nieto.

Núm. 5.016

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

CONVOCATORIA

Habiéndose decretado por el señor Presidente accidental de la excelentísima Diputación provincial, se ruegue a mi Autoridad que convoque a la Comisión Gestora para el día 23 de los corrientes, a las doce horas, con objeto de que, en sesión extraordinaria, conozca, y, en su caso, apruebe la reforma de la plantilla general

y de Contribuciones del personal, he acordado, en uso de las facultades que me confiere el artículo 62 de la Ley de 29 de Agosto de 1882, que, conforme determina el artículo 55 de la misma, se reúna la Comisión Gestora referido día 23, a las doce horas, en el Salón de sesiones del Palacio provincial.

Haciéndose pública la presente convocatoria a los efectos legales. Valladolid, 13 de Diciembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.

El Gobernador civil,

Emilio de Aspe Vaamonde

Núm. 4.993

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

Esta Comisión, en sesión de ayer, en unión del representante del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, y en vista de los datos facilitados por los Ayuntamientos de los pueblos cabezas de partido de aquélla, ha acordado que los precios medios a que han de abonarse las especies de suministro a las fuerzas del Ejército y Guardia civil transeúntes, durante el pasado mes de Noviembre, sean los siguientes:

	<small>Pesetas</small>
Ración de pan de cuatrocientos gramos	0,26
Idem de cebada de tres kilogramos	1,17

	<small>Pesetas</small>
Ración de paja de seis kilogramos.	0,35
Litro de petróleo.	0,85
Quintal métrico de leña	7,41
Idem de carbón vegetal	21,30

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3.º de la Instrucción de 9 de Agosto de 1887 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 2 de Junio de 1934.

Valladolid, 10 de Diciembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Presidente, *Eladio Ciancas*.—El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

A las doce de la mañana del día 27 de los actuales, tendrá lugar en esta Corporación el sorteo ordinario para la amortización de 40 Obligaciones de la Deuda provincial emisión 1915.

A partir del día 2 de Enero próximo, se procederá por la oficina de Intervención al pago de cupones vencimiento 31 de Diciembre de 1938 y 1 de Enero de 1939.

Lo que se hace público para conocimiento de los obligacionistas.

Valladolid, 12 de Diciembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Presidente, *Eladio Ciancas*.

Núm. 4.715

DIPUTACIÓN PROVINCIAL**Comisión Gestora**

EXTRACTO DE ACUERDOS

Sesión del día 18 de Noviembre de 1938

Presidió el señor Ciancas, asistiendo los señores Sánchez Bastardo, Presa Valdés, Martín Alvarez y Silva Martín; Interventor señor Izquierdo, actuando de Secretario el de la Corporación señor Negueruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dirigir expresivos telegramas de felicitación a S. E. el Generalísimo y al Excmo. señor Ministro de Defensa Nacional, General Dávila, por la nueva victoria alcanzada por las Tropas Nacionales en la reciente ofensiva del Ebro, donde tan duro castigo se ha infringido a los marxistas.

Aprobar ingresos y salidas de los Establecimientos provinciales decretados con carácter provisional por el señor Presidente.

Que ingrese en la Residencia provincial Jesús González Somoza, según interesa su madre.

Proceder a la expulsión del asilado en la Residencia, que se ha fugado de dicho Establecimiento, Luis Hernández, por estimar incumplido el artículo 249 del Reglamento.

Quedar enterada de los ingresos en el Manicomio, en concepto de pobres, de Tomás Martín y Daniel Lordén, y reclamar los documentos necesarios para hacer los expedientes; de Claudio Gómez y que se archive el expediente; de Mariano Alonso, por segundo ingreso, y unirlo a su expediente, y de Justina Barrigón en concepto de pensionista de 1.^a clase, y comunicar este ingreso a los señores Director administrativo e Interventor de fondos a sus efectos.

Quedar enterada de que han causado baja en el Manicomio ocho enfermos, y que se archive una de las bajas con su expediente; y Daniel González que ingresó en concepto de pensionista de 4.^a clase, y comunicar esta baja a los señores Director administrativo e Interventor de fondos a los respectivos efectos.

Quedar enterada de un telegrama postal del Estado Mayor de la 8.^a Región Militar, en el que participa que no se puede autorizar a don Santos Domínguez, de Veguellina de Orbigo (León) para enviar a esta Corporación cinco vagones de alubias por estar de-

signadas dicha provincia y la de Oviedo para abastecer del referido artículo a los frentes, pudiéndolo adquirir a las provincias gallegas donde es de libre exportación.

Quedar enterada de que habiendo empezado el disfrute de licencia el señor Director de la Residencia provincial, ha asumido las funciones de la dirección con fecha 12 de los corrientes el Capellán del mismo Establecimiento

Quedar enterada de que el Director administrativo del Manicomio ha impuesto la sanción de un día de haber de descuento en su sueldo al vigilante Serviliano Ramos, que permitió la entrada en el Establecimiento a un enfermero italiano y a otro de la misma nacionalidad no enfermo, y de que el Médico Director ha comunicado la falta al señor Facultativo italiano a fin de que corrija estas anomalías.

Quedar enterada de que habiendo salido con permiso del Manicomio dos enfermeros, acompañando a dos enfermos, regresaron al Establecimiento con manifestos síntomas de haber abusado de bebidas alcohólicas, por lo que se les ha aislado y se les ha restringido la comida como medida disciplinaria; y que pase al señor Diputado Delegado para que informe sobre la falta cometida por los vigilantes, y a Secretaría sobre los antecedentes de los mismos.

Que pase a Secretaría a su trámite, conforme proceda, una comunicación del Director accidental de la Residencia, en la que participa que por causa de enfermedad ha causado baja el vigilante Esteban Herranz.

Quedar enterada de un oficio del señor Conserje del Palacio provincial en el que manifiesta que el contratista que suministra la leña no cumple con sus obligaciones; y que pase al señor Presidente.

Quedar enterada, con agrado, de una comunicación del señor Gobernador civil en la que transcribe otra del señor Jefe del Servicio Nacional de Aduanas, en la que se manifiesta que ha sido concedida franquicia, solicitada por esta Diputación, para la importación por la Aduana de Irún de 22.000 metros de tela blanca con destino a los Establecimientos de beneficencia.

Aprobar un Decreto del señor Presidente en el que manifiesta que habiéndose posesionado del cargo de capataz de carreteras provinciales el Caballero Mutilados don Marcelino Méndez, nombrado por la Comisión Inspec-

tora provincial del Benemérito Cuerpo de Mutilados de guerra por la Patria, ha cesado en el cargo de capataz el caminero también interino don Antonino Cuadrado, que continuará desempeñando este último cargo.

Aprobar un Decreto del señor Presidente por el que nombra enfermero del Hospital con carácter transitorio a don Laureano Heras y haber consignado en presupuesto.

Quedar enterada de que ha dejado de prestar sus servicios el auxiliar zapatero de la Residencia provincial don Mariano López.

Quedar enterada de un telegrama del señor Secretario de Su Excelencia el Generalísimo y Jefe del Estado, agradeciendo el sentido pésame por la gloriosa muerte de su heroico hermano señor Teniente Coronel don Ramón Franco.

Mostrar conformidad y que se cumpla, una comunicación del señor Gobernador civil en la que traslada otra del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio del Interior, referente al recurso que elevó a dicho Ministerio don Diego de León, en solicitud de que se dejara sin efecto su destitución del cargo de Jefe de la Sección provincial de Administración local, en la que manifiesta que el Ministerio ha acordado estimar en parte el recurso interpuesto por don Diego de León, confirmándose el acuerdo de la Diputación provincial de Valladolid que le separó del cargo de Jefe de la Sección provincial de Administración local, pero reconociéndole el derecho al percibo de los derechos pasivos que le correspondan, de acuerdo con los años de servicios prestados y sueldo regulador percibido, y dando cuenta a la Comisión de Incautación de esta provincia, para que sobre la distribución de los haberes que se le asignen por la jubilación adopte las resoluciones que en justicia proceda; acompañando el expediente que debe ser reintegrado con arreglo a la Orden del Ministerio de Hacienda de 3 de Septiembre último, antes de ser archivado; y que pase a la Comisión de presupuestos.

Quedar enterada de los informes remitidos por el señor Gobernador civil relativos a tres empleados en el Manicomio; y que pasen al señor Diputado Delegado para que informe y proponga.

Mostrar conformidad con un informe del señor Interventor en el que propone que pase a la Comisión de Presupuestos un escri-

to del señor Jefe del Servicio Nacional de Migración para que al confeccionar esta Corporación el presupuesto que ha de regir en el próximo año incluya la cifra de 14.000 pesetas que es la cuantía marcada por el Ministerio de Organización y Acción Sindical como correspondiente a esta Diputación en la Comisión de Colocación obrera de la provincia.

Que pase al señor Diputado Delegado, una instancia de don Julián Jiménez, violinista de profesión, en la que solicita el correspondiente permiso para repetir el curso de la clase superior de violín en la Escuela de Música, agradece la generosa ayuda moral y material de esta Diputación en el curso pasado, y a la que acompaña una copia del escrito elevado al excelentísimo señor Jefe Nacional de Bellas Artes en el que pone de manifiesto la marcha de la enseñanza que se observa en la Escuela de Música de esta ciudad.

Anunciar en el «Boletín Oficial» de la provincia el concursillo de víveres y efectos necesarios para el sostenimiento de los Establecimientos benéficos provinciales durante el próximo mes de Diciembre, señalado para adquirir los artículos que se relacionan por los Directores de los mismos, añadiendo a las bases que hayan de regir dicho concursillo, una que diga: «Los precios que se indiquen en las ofertas que se hagan para este concursillo no podrán ser mayores que los indicados por la tasa oficial para los respectivos artículos»; señalando hasta las trece horas del día 26 del actual para la admisión de proposiciones y muestras, y con el fin de poder efectuar pruebas en los artículos que sean factibles, señalar el día 28 del mes en curso, a la diecisiete horas, para la apertura, examen de proposiciones y adjudicaciones consiguientes, que se harán en sesión extraordinaria, y teniendo en cuenta que para los artículos hule impermeable y lana blanca para el Hospital, queda una disponibilidad de 250 y 260 pesetas, respectivamente, según informe de Intervención, que se advierta en el anuncio la parte referente a hule impermeable y lana blanca.

Mostrar conformidad y aceptar un Dictamen del señor Letrado de esta Diputación acerca de la devolución de fianza y abono de diferencia de precios de leche suministrada a la Residencia y Hospital provinciales por don Luis Martín Alonso, en cuyo Dictamen se manifiesta: 1.^o Que procede y es obligatorio, si la

Administración declara libre de responsabilidad la fianza, que ésta se devuelva al que la constituyó una vez cumplidos los trámites legales. 2.º Que no procede abonar suplemento alguno por el aumento que haya podido tener el precio de la leche de vaca durante el tiempo que la haya venido suministrando el señor recurrente. 3.º Que la resolución que adopte la Corporación se comunicará a la otra parte, para que pueda proceder en consecuencia; y abonarle la diferencia desde que presentó la instancia denunciando el contrato.

Aprobar lo hecho, referente al sacrificio de tres cerdos para ser consumidos en el Manicomio y a la venta de otro, que ha importado 608 pesetas, de las que se han sufragado los gastos del sacrificio, que han importado 353,12 pesetas, por lo que ha quedado un sobrante de 254,88 pesetas, debiendo ingresarse, no autorizando la compra de un cerdo para el castreado porque la Comisión Gestora desea obtener uno que reúna las debidas condiciones de raza y selección.

Aprobar un Decreto del señor Presidente en el que se dispone que el período voluntario de recaudación de cédulas personales en todos los pueblos de la provincia se considere prorrogado hasta el día 30 inclusive del mes actual; que se comunique a los señores Recaudadores y que se publique en el «Boletín Oficial».

Aprobar un Decreto del señor Presidente en el que dispone que tanto la relación de contribuyentes de cédulas personales que tienen presentados expedientes solicitando la concesión de cédula personal de honor, como las cédulas de los oportunos grupos, sean entregadas con el correspondiente cargo al recaudador agente ejecutivo de la Corporación don León Alonso, para que proceda a su expedición conforme a lo acordado.

Aprobar la 12 relación de hojas adicionales al padrón de cédulas personales de los pueblos, período voluntario, y que pase a Intervención a sus efectos.

Estimar varias reclamaciones presentadas por contribuyentes de cédulas personales de los pueblos, dentro del período legal, en la forma que propone el Negociado en sus informes.

Desestimar las reclamaciones presentadas dentro del período legal por varios contribuyentes de cédulas personales, correspondientes a los pueblos, todo de conformidad con el Negociado.

Conceder dos meses de licencia por enfermedad al vigilante de

plantilla del Manicomio don Antonio Briso Montiano, siempre que sea favorable el informe de dos Médicos provinciales, debiendo comenzar a contarse desde el 6 del actual, fecha de la certificación facultativa.

Conceder la licencia de quince días, por enfermedad, de la mecanógrafa 2.ª de esta Corporación señorita Teresa González, si el informe de dos Médicos es favorable, que comenzará a contarse desde el día 14 de los corrientes, fecha del certificado.

Conceder el subsidio familiar al Abogado de esta Corporación don Julio Cano desde 1 de Enero del corriente año, a los funcionarios don Francisco Herrero y don Eulogio Pérez, a partir del 1 del próximo mes y 15 de Octubre próximo pasado, respectivamente, en la forma propuesta por el Negociado de personal.

Que pase al Negociado, la solicitud de don Julián García, juntamente con las de don Miguel Gómez, don Silverio Aparicio, don Manuel Aparicio, don Rafael Parada y don Clemente López, presentadas en solicitud de la plaza vacante de Jefe de vigilantes, para el momento oportuno.

Quedar sobre la Mesa una instancia presentada por don Manuel Rebollo, como Presidente de la 3.ª Junta Directiva de zona de la Asociación General de empleados y obreros de los Ferrocarriles de España, en la que solicita que se conceda nuevamente la subvención anual.

Que pase a informe del señor Presidente una instancia presentada por los serenos del Palacio provincial don Eustaquio Viejo y don Lorenzo Tesedo, en la que, por prestar servicios, según dicen, más de ocho horas, solicitan que se dé cumplimiento a la Orden de la Presidencia de la Junta Técnica de 9 de Octubre de 1937.

Quedar enterada de una comunicación del señor Presidente de la Comisión Inspector provincial del Benemérito Cuerpo de Mutilados de guerra por la Patria trasladando un escrito del Caballero Mutilado don Desiderio Martín Valverde, en el que se manifiesta que habiéndosele designado para el cargo de Auxiliar administrativo de esta Diputación y no teniendo aptitudes para desempeñarle, interesa se deje sin efecto su nombramiento y se le autorice para solicitar otro puesto más acorde con sus conocimientos; lo que traslada para que se decrete el cese de expresado Caballero Mutilado; y que se le abonen los haberes por los servicios prestados a razón de 2.500 pesetas anuales por tra-

tarse de un Mutilado de guerra y como colaboración de la Diputación en esta obra, sirviendo este acuerdo para suplir los libramientos expedidos a favor de dicho señor, a razón de 1.800 pesetas al año.

Quedar enterada de que la señorita Teresa Rodríguez Irazábal, que prestaba servicios en Intervención, se halla cumpliendo el Servicio Social desde 1.º de Octubre último.

Que se provea de traje y gabán, con intervención del señor Diputado Delegado, al Ordenanza 4.º de la Residencia provincial, ya que según Intervención existe disponibilidad.

Que se adquiera una caldera de 12.000 calorías para el servicio de agua caliente en los locales del primer octógono en el Hospital provincial, con cargo a la partida 664, con un gasto de 350 pesetas.

Que se realice las pinturas necesarias en el portal de la entrada principal del Manicomio con cargo a la partida 665, importando el gasto 304 pesetas.

Que se respongán 35 cristales de 50 x 47, y 50 x 51 en las mamparas del segundo octógono del Hospital, importando el gasto 140 pesetas, y con cargo a la partida 664.

Encargar la fabricación de una caldera de 10.000 calorías para servicio de baños de los enfermeros de sucios en el Manicomio, que importará 251 pesetas, con cargo a la partida 665.

Que se adquieran dos rejas para colocar en los huecos de la fachada principal del Palacio provincial por un gasto de 660 pesetas, con cargo a la partida 662.

Manifiestar al señor Decano de la Facultad de Medicina, en oficio que remite sobre las Bases vigentes entre la Diputación y dicha Facultad, que la Comisión Gestora provincial, preocupándose precisamente de éste y otros extremos planteados por las Bases referidas, propuso la adaptación de las mismas a las necesidades presentes, surgiendo la oposición a esta reforma de la Facultad; hoy día la Diputación conserva el mismo deseo coincidente con lo expuesto en el número 3 del informe que envió la Facultad, pero cree adecuado esperar, como en dicho número se indica, a la publicación de la ley de Enseñanza Universitaria, rigiendo hasta tanto el contrato hoy vigente entre la Corporación provincial y la Facultad de Medicina; y ver con desagrado la actitud del Doctor Morales en desacuerdo con la base 2.ª -vigente, y así re-

conocido por algunos Catedráticos de la Facultad.

Quedar enterada del estado general del movimiento de fondos habido en 17 de los corrientes, cuyo resumen es como sigue: operaciones contables 4.475.271,78 pesetas, operaciones extracontables 169.107,12, total de existencias 4.644.378,90 pesetas.

Aprobar varias cuentas de servicios provinciales.

Valladolid, 21 de Noviembre de 1938. — Tercer Año Triunfal. — El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*. — V.º B.º: El Presidente accidental, *Norberto Sánchez Bastardo*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 4.991

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Aprobado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en sesión de 9 del actual, el Presupuesto especial de Saneamiento para el ejercicio de 1939, estará de manifiesto al público en la Secretaría general, por término de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que sea examinado por cualquiera de las Entidades a que se refiere el artículo 301 del Estatuto municipal.

Durante los quince días siguientes al en que termine la exposición al público, podrán las mismas Entidades y personas interesadas presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante la Delegación de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 300 del Estatuto municipal vigente.

Valladolid, 12 de Diciembre de 1938. — Tercer Año Triunfal. — El Alcalde, *Luis Funoll*.

Núm. 4.992

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Aprobado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en sesión de 9 del actual, el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1939, estará de manifiesto al público en la Secretaría general por término de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que pueda ser examinado

por cualquiera de las Entidades a que se refiere el artículo 301 del Estatuto municipal.

Durante los quince días siguientes al en que termine la exposición al público, podrán las mismas Entidades y personas interesadas presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante la Delegación de Hacienda de la provincia, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Asimismo durante el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, estarán de manifiesto al público las Ordenanzas de exacciones que han de regir durante el año de 1939, pudiendo en el indicado plazo presentar los interesados las reclamaciones que estimen oportunas con arreglo a lo establecido en el artículo 322 del Estatuto municipal.

Valladolid, 12 de Diciembre de 1938. — Tercer Año Triunfal. — El Alcalde, *Luis Funoll*.

Núm. 4.948

Alcazarén

El día 20 del mes actual, a las once y doce horas, respectivamente, tendrán lugar las subastas de «rodaje y puestos públicos» y «arbitrios sobre bebidas alcohólicas» en el año 1939, por los tipos de 600 pesetas la primera y 9.000 la segunda.

Dichos actos se celebrarán en el Salón capitular, bajo mi presidencia, con arreglo a lo prevenido en el Reglamento de contratación municipal, y si no hubiera licitadores se subastarán nuevamente por los mismos tipos el día 27 del citado mes a iguales horas.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal todos los días laborables.

Alcazarén, 1 de Diciembre de 1938. — El Alcalde, *Claudio Velasco*.

286

Núm. 4.957

Castrobol

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto formado para el próximo año de 1939, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, a fin de que sea examinado por los

contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado reglamento.

Asimismo, y por el plazo de ocho días, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, las listas de la contribución territorial, riqueza rústica, a fin de que, durante el mismo, puedan ser examinadas por los contribuyentes comprendidos en ellas y formular las reclamaciones que estimen oportunas y que versarán sobre errores aritméticos o de copia.

Castrobol, 7 de Noviembre de 1938. — El Alcalde, *Rutilio Quintero*.

Núm. 4.982

Castromembibre

Formado el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente ejercicio para la formación del que con carácter de ordinario ha de regir en el próximo de 1939, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por el presente, a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Castromembibre, 9 de Diciembre de 1938. — El Alcalde, *Manuel Alvarez*.

Núm. 4.967

Gatón de Campos

Don Fidel Madrigal Madrigal, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta localidad,

Hago saber: Que este Ayuntamiento, atemperándose a lo dispuesto en los artículos 483, 484 y 489 del Estatuto municipal, reformados por la Ley de 12 de Enero de 1932, ha procedido a designar los vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general para el ejercicio de 1939, previa consulta de

documentos contributivos, habiendo sido nombrados los señores siguientes:

Parte real

D.ª Cecilia Gutiérrez Martín.
D. Teódulo Herrero Martín.
D. José Pedrosa García.
D. Toribio Madrigal Gómez.

Parte personal

D. Dionisio Castro Andrés.
D. Angel Castro Andrés.
D. Lucio Martín Fernández.

También se aprobaron y se hallan expuestas al público, las relaciones de los contribuyentes de la parte real del citado reparto.

Lo que se anuncia conforme a lo dispuesto en el artículo 489 citado y la Real orden de 7 de Enero de 1924, advirtiendo que las reclamaciones deberán producirse ante el Ayuntamiento por los interesados legítimos, dentro del plazo de siete días.

Gatón de Campos, 9 de Diciembre de 1938. — Fidel Madrigal.

Núm. 4.986

Medina de Río seco

El día 21 del actual, a las doce horas, tendrá lugar en el despacho de esta Alcaldía, la subasta para el arriendo del teatro, a que se refiere el edicto publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia de siete del actual.

Medina de Río seco, 9 de Diciembre de 1938. — El Alcalde, *Raimundo Anivarro*.

287

Núm. 4.987

Pozuelo de la Orden

Formadas las listas cobratorias sobre la contribución territorial, riqueza rústica, para el próximo ejercicio de 1939, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, con objeto de que puedan ser examinadas por los contribuyentes comprendidos en las mismas y formular contra ellas las reclamaciones que estimen pertinentes.

Pozuelo de la Orden, 9 de Diciembre de 1938. — El Alcalde, *Fausto Villafáfila*.

Núm. 4.966

Torrelobatón

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término municipal, correspondiente al actual ejercicio de 1938, formado con arreglo a los preceptos de tribu-

tación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento para dichos fines.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrelobatón, 24 de Noviembre de 1938. — El Presidente de la Junta, *Gonzalo Puerta*.

Núm. 4.984

Villalba de Adaja

El día 21 de los actuales, tendrá lugar la cobranza del repartimiento general de utilidades correspondiente al actual año, en el local designado al efecto, por el recaudador don Marciano Moyano.

La cobranza dará principio a las diez de la mañana hasta las tres de la tarde, y el período voluntario terminará para los morosos el 31 del mismo, pasada dicha fecha incurrirán en apremio.

Villalba de Adaja, 10 de Diciembre de 1938. — El Alcalde, *Leoncio Díez*.

ANUNCIOS NO OFICIALES

«MUTUA PATRONAL CASTELLANA», SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS CONTRA LOS ACCIDENTES DEL TRABAJO, PASEO DE ZORRILLA, 22, VALLADOLID

Para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 y en el apartado k) del 19, de nuestros Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria que se celebrará en el Hotel de la Sociedad de Maquinistas y Fogoneros del Ferrocarril, calle de Joaquín Costa, número 11, el domingo 18 del corriente, a las diez y media en primera convocatoria y once en segunda.

Valladolid, 12 de Diciembre de 1938. — Tercer Año Triunfal. — El Presidente, *Alfredo de Herrera*.

288

Imprenta de la Diputación provincial